SENA
ANTIOQUIA

LA SUBDIRECTORA DEL
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora MONICA PATRICIA VASQUEZ CORREA identificada con cédula de ciudadanía No. 43.272.128 de Medellín, suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	000097 del 26 de Enero de 2006.
Objeto:	docente formacion profesional teleinformatica.
Plazo:	quinientas dos (502) Horas, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución:	08 de Marzo de 2006.
Prorroga:	doscientas (200) horas
Adición:	tres millones doscientos setenta y tres mil cuarenta pesos m/cte ($3.273.040).
Término de ejecución:	setecientas dos (702) horas, hasta el 22 de Diciembre de 2006.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de once millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos setenta pesos m/cte. ($11.488.370), con unos honorarios mensuales a razón de dieciseis mil trescientos pesos m/cte. ($16.300) la hora. En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de once millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos setenta pesos m/cte ($11.488.370).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Cumplir el objeto de este contrato. 2. Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 3. Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 4. Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la ley 100 de 1993.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA - NIT. 899.999.034-1
REGIONAL ANTIOQUIA
calle 51 No. 57 70 Torre Norte - (4) 576 00 00 Medellín
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

2.	**Número y Fecha del Contrato:**	000237 del 01 de Diciembre de 2006.
	Objeto:	formacion profesional en area de teleinformatica.
	Plazo:	trescientas (300) Horas, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
	Inicio de Ejecución:	26 de Diciembre de 2006.
	Prorroga:	cien (100) horas
	Adición:	un millón setecientos dieciocho mil trescientos cuarenta y seis pesos m/cte ($1.718.346).
	Término de ejecución:	cuatrocientas (400) horas, hasta el 15 de Diciembre de 2007.
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de seis millones seiscientos veintisiete mil novecientos seis pesos m/cte. ($6.627.906), con unos honorarios mensuales a razón de dieciseis mil trescientos pesos m/cte. ($16.300) la hora. En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de seis millones seiscientos veintisiete mil novecientos seis pesos m/cte ($6.627.906).
	Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Cumplir el objeto de este contrato. 2. Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 3. Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 4. Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la ley 100 de 1993.
3.	**Número y Fecha del Contrato:**	000237 del 31 de Mayo de 2007.
	Objeto:	formacion profesional en aera de teleinformatica.
	Plazo:	trescientas (300) Horas, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
	Inicio de Ejecución:	.
	Término de ejecución:	, hasta el 0 de 0 de .
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de un millón setecientos dieciocho mil trescientos cuarenta y seis pesos m/cte.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA - NIT. 899.999.034-1
REGIONAL ANTIOQUIA
calle 51 No. 57 70 Torre Norte - (4) 576 00 00 Medellín
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

($1.718.346), con unos honorarios mensuales a razón de dieciseis mil trescientos pesos m/cte. ($16.300) la hora. En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de cero pesos m/cte ($0).

Obligaciones Específicas del Contrato:

4. Número y Fecha del Contrato: 002625 del 02 de Febrero de 2017.

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en los programas de titulada y/o complementaria pertenecientes a la red tecnológica en informática, diseño y desarrollo de software para el cumplimiento de las metas del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

Plazo: diez (10) Meses y nueve (9) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 07 de Febrero de 2017.

Término de ejecución: diez (10) meses y nueve (9) días, hasta el 15 de Diciembre de 2017.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cinco millones setecientos veinticinco mil novecientos once pesos m/cte. ($35.725.911), con unos honorarios mensuales de tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos m/cte. ($3.468.535). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y cinco millones setecientos veinticinco mil novecientos once pesos m/cte ($35.725.911).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. El instructor se compromete a participar de forma activa en las reuniones de seguimiento a las que sea convocado por el Subdirector de centro de formación o coordinadores..
2. Recibir inventarios y velar por el buen uso y cuidado de los elementos asignados por la institución para el desarrollo de los procesos de formación.
3. Planear el proceso formativo y las actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluación de acuerdo con el

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

procedimiento de ejecución de la formación profesional integral y lineamientos establecidos en el aplicativo compromISO..
4. Ingresar inmediatamente en el aplicativo SOFIA Plus las actividades a realizar durante el inicio de cada acción de formación así como el registro de los juicios evaluativos de los aprendices una vez culminado el proceso de formación, además del registro de inasistencias de los aprendices asignados por el Coordinador Académico del área durante todo el proceso de formación..
5. Asesorar de forma permanente a los aprendices del Centro de Servicios y Gestión Empresarial y participar activamente en el proceso de inducción con base a la normatividad, así como informar a la coordinación académica las diferentes novedades de la formación en el momento que se presente..
6. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios..
7. Participar en todas las jornadas pedagógicas y asistir a toda la programación de las mismas que se programen desde la coordinación académica..
8. Ejercer las actividades de formación con estricta observancia con base en el procedimiento de ejecución de la formación y a lo establecido en el reglamento de aprendices del SENA, así como llevar el portafolio de evidencias a la orden del día con la documentación prevista en el Sistema de Gestión de Calidad..
9. Asistir a las reuniones para efectos de ajustes en el servicio programadas desde la coordinación académica..
10. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO” y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 2017..
11. Entregar en forma física con firmas originales todos los documentos requeridos para la prestación del servicio..
12. Cumplir con la programación establecida por la coordinación académica, velando por una ejecución mínima mensual de 160 horas de formación..
13. Al finalizar el proceso contractual legalizar con paz y salvos y actas de liquidación y terminación en la misma vigencia contractual..
14. Las obligaciones contractuales a ejecutar por parte del

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

contratista instructor, corresponderán a las del rol de instructor SENA de orientar formación profesional integral y participar en proyectos de investigación aplicada..

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 21 de Diciembre de 2017.

ROSALÍA SUESCÚN GIRALDO
Subdirectora Centro de Servicios y Gestión Empresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Angela Velez Ruiz
IP: 42823

Revisó: Martha Muñoz - Apoyo Jurídico

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

CERTIFICAMOS

Que la señora **MÓNICA PATRICIA VÁSQUEZ CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía nro. 43.272.128 de Medellín, prestó sus servicios, en calidad de Free Lance a nuestra institución, en el área del Diseño Gráfico, entre el 10 de marzo de 2007 hasta el 21 de julio de 2008.

Mónica se destacó por su profesionalismo, amabilidad y creatividad.

Este Certificado se expide a solicitud del interesado, el día 17 de enero de 2018.

Cordialmente,

DANIEL HERNÁNDEZ GIRALDO
Coordinador de Comunicaciones

Medellín, 11Octubre de 2011

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Que la señora **MÓNICA PATRICIA VÁSQUEZ CORREA** identificada con cedula de ciudanía numero 43 272 128 de Medellín laboro con nosotros desde enero de 2009 hasta julio del mismo año desempeñándose en el cargo de mercadeo y publicidad, devengando un salario de $ 1.500.00 (un millón quinientos mil pesos) con un contrato de prestación de servicios.

Cualquier información adicional con mucho gusto en el teléfono 444 16 03 o celular 314 577 77 12

Cordialmente,

JUAN FERNANDO MONTOYA
REPRESENTANTE LEGAL
SOLUCIONES MIKROCOM

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

47- 9529

Santa Marta,

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA

CERTIFICA:

Que la señora **MONICA PATRICIA VASQUEZ CORREA** identificada con la cédula de ciudadanía **43.272.128 de Medellín Antioquia,** presto sus servicios a esta entidad según información relacionadas a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicios Nº 614 del 31 de Agosto de 2009 regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 01 de Septiembre de 2009, por 330 horas, cuyo objeto contractual es la Prestación de servicios profesionales para desarrollar el componente técnico y empresarial para el montaje mínimo de una unidad productiva en el área de TECNICAS DE VENTAS en el programa Jóvenes Rurales Emprendedores en departamento del Magdalena por un valor total de $5.781.600,oo incluido el gravamen financiero de 4/1000, con honorarios de $17.520,oo al mes

Se expide en Santa Marta,

AMPARO BEATRIZ PEÑARANDA MASSON

Vo Bo. Coordinadora Administrativo

Proyecto: Yuleima P

SENA
ANTIOQUIA

LA SUBDIRECTORA DEL
CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que la señora MONICA PATRICIA VASQUEZ CORREA identificada con cédula de ciudadanía No. 43.272.128 de Medellín, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	*000097 del 09 de Febrero de 2011.*
Objeto:	*Prestación de servicios personales como Instructor en tecnología en diseño gráfico y publicitario.*
Fecha de Inicio:	*diez (10) de Febrero de dos mil once (2011).*
Término de Ejecución:	*El término inicial pactado fue de "cuatro (4) Meses y quince (15) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2011"; el término real de ejecución del contrato fue de cuatro (4) meses y quince (15) días.*
Cesión:	*Este contrato no fue cedido.*
Estado Actual:	*Terminado y Liquidado.*
Valor:	*El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de trece millones veintinueve mil novecientos doce pesos m/cte. ($13.029.912), con unos honorarios mensuales de dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil pesos m/cte. ($2.884.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de trece millones veintinueve mil novecientos doce pesos m/cte ($13.029.912).*
No. del Contrato:	*000044 del 18 de Enero de 2012.*
Objeto:	*Prestación servicios personales como Instructor en el área de tecnología en producción de multimedia.*
Fecha de Inicio:	*veinte (20) de Enero de dos mil doce (2012).*
Término de Ejecución:	*El término inicial pactado fue de "cinco (5) Meses y dieciocho (18) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2012"; el término real de ejecución del contrato fue de cinco (5) meses y dieciseis (16) días.*
Cesión:	*Este contrato no fue cedido.*
Estado Actual:	*Terminado y Liquidado.*

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339686

Scanned by CamScanner

SENA
ANTIOQUIA

Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de catorce millones quinientos sesenta mil pesos m/cte. ($14.560.000), con unos honorarios mensuales de dos millones seiscientos mil pesos m/cte. ($2.600.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de catorce millones trescientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte ($14.386.667).
No. del Contrato:	000205 del 03 de Julio de 2012.
Objeto:	Prestación de servicios personales como Instructor de la línea de diseño de producto (diseño de mobiliario y demás programas asociados) orientada por el Centro Tecnológico del Mobiliario.
Fecha de Inicio:	nueve (09) de Julio de dos mil doce (2012).
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de "cinco (5) Meses y seis (6) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2012"; el término real de ejecución del contrato fue de .
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Estado Actual:	Terminado y Liquidado.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de catorce millones novecientos sesenta mil pesos m/cte. ($14.960.000), con unos honorarios mensuales de dos millones novecientos noventa y dos mil pesos m/cte. ($2.992.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de cero pesos m/cte ($0).
No. del Contrato:	000087 del 12 de Enero de 2013.
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal como Instructor en la línea de aprendizaje de diseño de producto en el Centro Tecnológico del Mobiliario.
Fecha de Inicio:	catorce (14) de Enero de dos mil trece (2013).
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de "ocho (8) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2013", con una suspensión del 18 de Febrero de 2013 al 17 de Mayo de 2013; el término real de ejecución del contrato fue de siete (7) meses y dieciocho (18) días.
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Estado Actual:	Terminado y Liquidado.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo

Scanned by CamScanner

de veintitrés millones cuatrocientos veintiun mil trescientos setenta y seis pesos m/cte. ($23.421.376), con unos honorarios mensuales de tres millones ochenta y un mil setecientos sesenta pesos m/cte. ($3.081.760). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veintitrés millones cuatrocientos veintiun mil trescientos setenta y seis pesos m/cte ($23.421.376).

No. del Contrato:	*001431 del 18 de Enero de 2014.*
Objeto:	*Prestación de servicios personales como Instructor de programas de formación virtual y presencial asociados a la línea de aprendizaje de diseño de producto orientado por el Centro Tecnológico del Mobiliario.*
Fecha de Inicio:	*veinte (20) de Enero de dos mil catorce (2014).*
Término de Ejecución:	*El término inicial pactado fue de "siete (7) Meses y once (11) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 13 de diciembre de 2014", con una prórroga por 105 dias; el término real de ejecución del contrato fue de diez (10) meses y veinticinco (25) días.*
Cesión:	*Este contrato no fue cedido.*
Estado Actual:	***Terminado y Liquidado.***
Valor:	*El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de treinta y cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil ciento quince pesos m/cte. ($34.493.115), con unos honorarios mensuales de tres millones ciento setenta y cuatro mil doscientos trece pesos m/cte. ($3.174.213). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y cuatro millones trescientos ochenta y siete mil trescientos siete pesos m/cte ($34.387.307).*
No. del Contrato:	*001636 del 24 de Enero de 2015.*
Objeto:	*Prestacion de servicios personales como Instructor para orientar el programa de diseño de producto.*
Fecha de Inicio:	*veintiseis (26) de Enero de dos mil quince (2015).*
Término de Ejecución:	***El término inicial pactado fue de "nueve (9) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2015", con prórrogas por 46 dias y 7 dias; el término real de ejecución del contrato fue de diez (10) meses y veintitrés (23) dias.***
Cesión:	***Este contrato no fue cedido.***
Estado Actual:	***Terminado.***
Valor:	***El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de treinta y cinco millones doscientos mil ochocientos veinte pesos***

ISO 9001
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681
RTDAF 1999
Certificado No GP-CER339688

Scanned by CamScanner

SENA
ANTIOQUIA

m/cte. ($35.200.820), con unos honorarios mensuales de tres millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiseis pesos m/cte. ($3.269.426). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y cinco millones doscientos mil ochocientos veinte pesos m/cte ($35.200.820).

No. del Contrato:	*000521 del 22 de Enero de 2016.*
Objeto:	*Prestación de servicios personales como Instructor de la línea de aprendizaje de diseño de producto.*
Fecha de Inicio:	*veinticinco (25) de Enero de dos mil dieciseis (2016).*
Término de Ejecución:	*El término inicial pactado fue de "siete (7) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2016", con una prórroga por 111 dias; el término real de ejecución del contrato fue de diez (10) meses y veintiun (21) dias.*
Cesión:	*Este contrato no fue cedido.*
Estado Actual:	*Terminado.*
Valor:	*El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de treinta y seis millones treinta y dos mil trescientos cincuenta y siete* ***pesos m/cte. ($36.032.357), con unos honorarios mensuales de tres millones trescientos sesenta y siete mil quinientos diez pesos m/cte. ($3.367.510). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y seis millones treinta y dos mil trescientos cincuenta y siete pesos m/cte ($36.032.357).***

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Itagüí, a solicitud del interesado, el 25 de Enero de 2017.

BEATRIZ ELENA RUIZ POSADA

Elaboró: Beatriz Saldarriaga Restrepo
IP: 43151
Vo.Bo.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Scanned by CamScanner

Certificación No.

LA SUBDIRECTORA DEL
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora MONICA PATRICIA VASQUEZ CORREA identificada con cédula de ciudadanía No. 43.272.128 de MEDELLIN, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	001587 del 20 de Enero de 2018.
Objeto:	Prestacion de servicios personales de caracter temporal para impartir formacion profesional integral en los programas de titulada y/o complementaria pertenecientes a la red tecnologica en informatica, diseño y desarrollo de software para el cumplimiento de las metas del centro de servicios y gestion empresarial.
Plazo de ejecución:	nueve (9) Meses y quince (15) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de Febrero de 2018.
Prorroga:	diecinueve (19) días
Adición:	dos millones doscientos sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y un pesos m/cte ($2.262.641).
Suspensión:	A partir del 22 de Octubre de 2018 hasta el 28 de Octubre de 2018
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y seis millones doscientos dos mil doscientos cincuenta y seis pesos m/cte. ($36.202.256), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. ($3.572.591).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. El instructor se compromete a participar de forma activa en las reuniones de seguimiento a las que sea convocado por el Subdirector de centro de formación o coordinadores.. 2. Recibir inventarios y velar por el buen uso y cuidado de los elementos asignados por la institución para el desarrollo de los procesos de formación.. 3. Planear el proceso formativo y las actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluación de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral y lineamientos establecidos en el aplicativo compromISO.. 4. Ingresar inmediatamente en el aplicativo SOFIA Plus las actividades a realizar durante el inicio de cada acción de formación así como el registro de los juicios evaluativos de los aprendices una vez culminado el proceso de formación,

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Scanned by CamScanner

además del registro de inasistencias de los aprendices asignados por el Coordinador Académico del área durante todo el proceso de formación..

5. Asesorar de forma permanente a los aprendices del Centro de Servicios y Gestión Empresarial y participar activamente en el proceso de inducción con base a la normatividad, así como informar a la coordinación académica las diferentes novedades de la formación en el momento que se presente,.

6. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios..

7. Participar en todas las jornadas pedagógicas y asistir a toda la programación de las mismas que se programen desde la coordinación académica..

8. Ejercer las actividades de formación con estricta observancia con base en el procedimiento de ejecución de la formación y a lo establecido en el reglamento de aprendices del SENA, así como llevar el portafolio de evidencias a la orden del día con la documentación prevista en el Sistema de Gestión de Calidad..

9. Asistir a las reuniones para efectos de ajustes en el servicio programadas desde la coordinación académica..

10. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a 31 de julio 2018..

11. Entregar en forma física con firmas originales todos los documentos requeridos para la prestación del servicio..

12. Cumplir con la programación establecida por la coordinación académica, velando por una ejecución mínima mensual de 160 horas de formación..

13. Al finalizar el proceso contractual legalizar con paz y salvos y actas de liquidación y terminación en la misma vigencia contractual..

14. Las obligaciones contractuales a ejecutar por parte del contratista instructor, corresponderán a las del rol de instructor SENA de orientar formación profesional integral y participar en proyectos de investigación aplicada..

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 04 de Diciembre de 2018.

ROSALIA SUESCÚN GIRALDO
Subdirectora Centro de Servicios y
Gestión Empresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Leidi Yohana Garzon Cardona
IP: 42014

Certificado N SC-CER3396
Certificado N CO-SC-CER33

Scanned by CamScanner

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora MONICA PATRICIA VASQUEZ CORREA identificada con cédula de ciudadanía No. 43.272.128 de MEDELLIN, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	000517 del 30 de Enero de 2019.
Objeto:	Prestación de servicios de carácter temporal en los programas de formación de la red de conocimiento informática, diseño y desarrollo de software para el Centro Tecnológico del Mobiliario.
Plazo de ejecución:	diez (10) Meses y quince (15) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	05 de Febrero de 2019.
Fecha de Terminación de Contrato:	19 de Diciembre de 2019.
Término de ejecución:	diez (10) meses y quince (15) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y ocho millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos m/cte. ($38.637.448), con unos honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos m/cte. ($3.679.757). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y ocho millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos m/cte ($38.637.448).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Desarrollar las actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro de formación. 2. Participar activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los

lineamientos y políticas establecidas desde la Dirección de Formación Profesional: formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras. 3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y gestionar la anulación de la matrícula de los aprendices que no se presentan en la fase de Inducción y manifiesten su deseo de no continuar, una vez de contactado el aprendiz, antes de asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje. 4. Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija. 5. Informar en un plazo máximo de 8 días hábiles a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación. 6. Realizar actividades para seleccionar y programar actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación profesional, calendario de formación y el enfoque metodológico adoptado. 7. Realizar actividades para seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 8. Apoyar la orientación de la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

9. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios. 10. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, que se programen para los aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso definido en el Reglamento de Aprendices 11. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA. 12. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes. 13. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: inasistencias de aprendices a la formación, creación de rutas de aprendizaje y asociación de aprendices a la ruta, registro de juicios evaluativos, reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 14. Desarrollar acciones de formación Titulada y Complementaria (presencial y/o virtual), de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y la programación establecida por el supervisor de contrato. 15. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo. 16. Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL), según la necesidad del Centro de Formación. 17. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular,

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional. 18. Brindar apoyo técnico a los procesos de compras de bienes y servicios, acorde a su especialidad técnica, según la necesidad del Centro de Formación. 19. Apoyar la gestión de la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera sobre la ejecución de los procesos de compras de bienes y servicios del Centro de Formación. 20. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. 21. Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación así como codificación y apoyo técnico en la recepción de los mismos y evaluación de proveedores. 22. Estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" de acuerdo con lo establecido en la circular No. 3-2018-000200 23. Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Centro Tecnológico del Mobiliario, acorde a la especialidad técnica. 24. Apoyar la implementación de estrategias para la retención de los aprendices y justificar plenamente de acuerdo con el reglamento del aprendiz cuando se presente la deserción. 25. Apoyar otras actividades de acuerdo con la especialidad del programa de formación y el objeto contractual. .

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 9 de enero de 2020.

ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Subdirector Centro Tecnológico
del Mobiliario
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Sonia Yirley Rocha
IP: 43137
Vo.Bo.:

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora MONICA PATRICIA VASQUEZ CORREA identificada con cédula de ciudadanía No. 43.272.128 de MEDELLIN, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.1335121 del 02 de Febrero de 2020.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor en los programas de formación de la red de conocimiento, informática, diseño y desarrollo de software para el Centro Tecnológico del Mobiliario..
Plazo de ejecución:	diez (10) Meses y trece (13) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	04 de Febrero de 2020.
Fecha de Terminación de Contrato:	16 de Diciembre de 2020.
Término de ejecución:	diez (10) meses y trece (13) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y nueve millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y ocho pesos m/cte. ($39.543.898), con unos honorarios mensuales de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos m/cte. ($3.790.150). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y nueve millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y ocho pesos m/cte ($39.543.898).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Desarrollar las actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro de formación.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

2. Participar activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la Dirección de Formación Profesional: formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras. 3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y gestionar la anulación de la matrícula de los aprendices que no se presentan en la fase de Inducción y manifiesten su deseo de no continuar, una vez de contactado el aprendiz, antes de asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje.
4. Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija. 5. Informar en un plazo máximo de 8 días hábiles a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación.
6. Realizar actividades para seleccionar y programar actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación profesional, calendario de formación y el enfoque metodológico adoptado. 7. Realizar actividades para seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 8. Apoyar la orientación de la Formación Profesional Integral

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento. 9. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios. 10. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, que se programen para los aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso definido en el Reglamento de Aprendices 11. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA. 12. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento de la normatividad vigente. 13. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: inasistencias de aprendices a la formación, creación de rutas de aprendizaje y asociación de aprendices a la ruta, registro de juicios evaluativos, reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 14. Desarrollar acciones de formación Titulada y Complementaria (presencial y/o virtual), de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y la

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

programación establecida por el supervisor de contrato. 15. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo. 16. Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL), según la necesidad del Centro de Formación.
17. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional. 18. Brindar apoyo técnico a los procesos de compras de bienes y servicios, acorde a su especialidad técnica, según la necesidad del Centro de Formación. 19. Apoyar cuando le sea requerido, la gestión de la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera sobre la ejecución de los procesos de compras de bienes y servicios del Centro de Formación. 20. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. 21. Apoyar la consolidación técnica y económica de la solicitud de contratación de materiales de formación, así como su codificación, cuando le sea requerido.
22. Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Centro Tecnológico del Mobiliario, acorde a la especialidad técnica.
23. Apoyar la implementación de estrategias para la retención de los aprendices y justificar plenamente de acuerdo con el reglamento del aprendiz cuando se presente la deserción.
24. Aplicar al proceso de evaluación y certificación en la norma o normas sectoriales de competencia laboral y aportar el respectivo o respectivos certificados de aprobación o la evidencia de la inscripción al mismo o mismos, de acuerdo con los directrices impartidas por la Dirección General 25. En aplicación de la Ley

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad, el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, de acuerdo con el Manual de Supervisión del SENA vigente. 26. Revisar de manera permanente la cuenta de correo institucional que se le asigne, hacerle mantenimiento para que esté habilitada y atender los mensajes electrónicos institucionales de manera oportuna. 27. Desarrollar el objeto contractual sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual. 28. Cumplir con el pago oportuno al sistema de seguridad social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente y efectuar mensualmente la presentación de los soportes de pago al supervisor del contrato, permitiendo su verificación. 29. Realizar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las que, por ser inherentes, le sean asignadas por EL SENA..

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 17 de Diciembre de 2020.

ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Subdirector Centro Tecnológico
del Mobiliario
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Claudia Paola Nieto Valencia
IP: 43137
Vo.Bo.:

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora MONICA PATRICIA VASQUEZ CORREA identificada con cédula de ciudadanía No. 43.272.128 de MEDELLIN, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.2216932 del 03 de Febrero de 2021.
Objeto:	5_9205_129 Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor en los programas de formación virtual en la red de conocimiento informática, diseño y desarrollo del software para el Centro Tecnológico del Mobiliario.
Plazo de ejecución:	diez (10) Meses y quince (15) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	04 de Febrero de 2021.
Fecha de Terminación de Contrato:	18 de Diciembre de 2021.
Término de ejecución:	diez (10) meses y quince (15) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta millones novecientos cincuenta mil pesos m/cte. ($40.950.000), con unos honorarios mensuales de tres millones novecientos mil pesos m/cte. ($3.900.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de cuarenta millones novecientos cincuenta mil pesos m/cte ($40.950.000).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Conocer y aplicar el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral disponible en Compromiso (http://compromiso.sena.edu.co), formato de planeación pedagogíca del programa de formación complementario virtual y Reglamento de aprendices SENA. 2. Dar estricta aplicación al instructivo “Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje dispuesto en: Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014. 3. Reportar inconsistencias a soporte técnico del Nodo, en caso de presentarse algún inconveniente con lo

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

requerido o dispuesto en el curso, para lo cual debe generar de forma inmediata la notificación, a través del formulario que se tenga para este fin, el cual será suministrado a través del gestor virtual del Centro de Formación. 4. Generar consulta y atención a las observaciones del equipo de consejería, para la implementación de planes de mejoramiento en caso de ser necesario. 5. Brindar asistencia y participación en las transferencias realizadas por el equipo de soporte didáctico pedagógico, dentro de proceso de mejora continua. 6. Planear y/o alistar el espacio de formación debido a que en ella se establece la estructura de la ejecución a desarrollar, la explicación de las normas de funcionamiento y los tiempos entre otros. 7. Brindar asesoramiento personalizado a los aprendices del programa en aspectos relacionados con las diferentes técnicas y estrategias de formación, con el propósito fundamental de guiar orientar y asesorar al aprendiz en el desarrollo de la acción formativa. 8. Desarrollar estrategias que fortalezcan la interacción entre los aprendices y el instructor que hacen parte del programa de formación. 9. Promover el desarrollo de competencias para el manejo de las herramientas disponibles en el entorno virtual (chat, correo electrónico, envío de archivos…). Así mismo deberá fomentar la comprensión por parte de los aprendices del funcionamiento del entorno de trabajo y comunicación. 10. Demostrar el dominio de las competencias del programa de formación y el enfoque metodológico y pedagógico del SENA. Esta actividad se centra en el acompañamiento para que los aprendices desarrollen las competencias propias del curso. 11. Ejecutar las acciones mínimas que debe desempeñar como instructor en el desarrollo de los cursos virtuales de acuerdo con el momento de la formación, dependiendo el tipo de formación, sea complementaria o titulada, de acuerdo con lo dispuesto en la “Guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje” 12. Aplicar al proceso de evaluación y certificación en la norma o normas sectoriales de competencia laboral y aportar el respectivo o respectivos certificados de aprobación o la evidencia de la inscripción al mismo o mismos, de acuerdo con los directrices impartidas por la Dirección General 13. Apoyar la consolidación técnica y económica de la solicitud de contratación de materiales de formación, así como su codificación, cuando le sea requerido. 14. Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación de Competencias Laborales (ECCL), según la necesidad del Centro de Formación. 15. En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad, el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, conforme con el Manual de Supervisión del SENA vigente. 16. Apoyar cuando le sea requerido, las actividades de diseño y desarrollo curricular, la documentación de condiciones de calidad para obtención registros calificados, el alistamiento de visita de pares y Procesos de autoevaluación. 17. Apoyar cuando le sea requerido, la revisión de bitácoras y el seguimiento de aprendices en etapa productiva, para hacer evaluación de los logros y desempeño de éstos, acorde al procedimiento de la Formación Profesional Integral. 18. Revisar de manera permanente la cuenta de correo institucional que se le asigne, hacerle mantenimiento para que esté habilitada y atender los mensajes electrónicos institucionales de manera oportuna. 19. Desarrollar el objeto contractual sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual. 20. Cumplir con el pago oportuno al sistema de seguridad social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente y efectuar mensualmente la presentación de los soportes de pago al supervisor del contrato, permitiendo su verificación. 21. Realizar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las que, por ser inherentes, le sean asignadas por EL SENA..

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 26 de Diciembre de 2021.

ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Subdirector Centro Tecnológico del Mobiliario
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Sonia Yirley Rocha
PBX: 5149290. EXT: 43151
Confirmaciones al correo: syrocha@sena.edu.co

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora MONICA PATRICIA VASQUEZ CORREA identificada con cédula de ciudadanía No. 43.272.128 de MEDELLIN, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.3307589 del 21 de Enero de 2022.
Objeto:	5_9205_182 Prestar los servicios personales de carácter temporal como Instructor de formación virtual y/o presencial, en la red de conocimiento informática, diseño y desarrollo de software para el Centro Tecnológico del Mobiliario Regional antioquia..
Plazo de ejecución:	diez (10) Meses y quince (15) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de Febrero de 2022.
Fecha de Terminación de Contrato:	15 de Diciembre de 2022.
Término de ejecución:	diez (10) meses y quince (15) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y un millones novecientos setenta y tres mil setecientos cincuenta pesos m/cte. ($41.973.750), con unos honorarios mensuales de tres millones novecientos noventa y siete mil quinientos pesos m/cte. ($3.997.500). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de cuarenta y un millones novecientos setenta y tres mil setecientos cincuenta pesos m/cte ($41.973.750).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Conocer y aplicar el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral disponible en Compromiso (http://compromiso.sena.edu.co), formato de planeación pedagogíca del programa de formación complementario virtual y Reglamento de aprendices SENA. 2 Dar estricta aplicación al instructivo “Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje dispuesto en: Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014, Ejecutar las acciones mínimas que debe desempeñar como instructor en el desarrollo de los cursos virtuales de acuerdo con el momento de la formación, dependiendo el tipo de formación, sea

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

complementaria o titulada, de acuerdo con lo dispuesto en la “Guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje”. 3 Reportar inconsistencias a soporte técnico del Nodo, en caso de presentarse algún inconveniente con lo requerido o dispuesto en el curso, para lo cual debe generar de forma inmediata la notificación, a través del formulario que se tenga para este fin, el cual será suministrado a través del gestor virtual del Centro de Formación. 4 Generar consulta y atención a las observaciones del equipo de consejería, para la implementación de planes de mejoramiento en caso de ser necesario. 5 Brindar asistencia y participación en las transferencias realizadas por el equipo de soporte didáctico pedagógico, dentro de proceso de mejora continua. 6 Planear y/o alistar el espacio de formación debido a que en ella se establece la estructura de la ejecución a desarrollar, la explicación de las normas de funcionamiento y los tiempos entre otros. 7 Brindar asesoramiento personalizado a los aprendices del programa en aspectos relacionados con las diferentes técnicas y estrategias de formación, con el propósito fundamental de guiar, orientar y asesorar al aprendiz en el desarrollo de la acción formativa, desarrollar estrategias que fortalezcan la interacción entre los aprendices y el instructor que hacen parte del programa de formación, promoviendo el desarrollo de competencias para el manejo de las herramientas disponibles en el entorno virtual (chat, correo electrónico, envío de archivos…). Así mismo deberá fomentar la comprensión por parte de los aprendices del funcionamiento del entorno de trabajo y comunicación. 8 Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo, incluyendo el correo electrónico institucional. 9 Participar y apoyar cuando le sea requerido, en las actividades de diseño y desarrollo curricular, la documentación de condiciones de calidad para obtención de registros calificados, el alistamiento de visita de pares y procesos de autoevaluación, generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional. 10 Desarrollar el objeto contractual sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual. 11 Apoyar la consolidación técnica y economica de la solicitud de contratación de materiales de formación, así como su codificación, cuando le sea requerido. 12 Aplicar al proceso de evaluación y certificación en la norma o normas sectoriales de competencia laboral y

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

aportar el respectivo o respectivos certificados de aprobación o la evidencia de la inscripción al mismo o mismos, de acuerdo con los directrices impartidas por la Dirección General. 13 Apoyar cuando le sea requerido, el seguimiento de aprendices en etapa productiva, para hacer evaluación de los logros y desempeño de éstos acorde al procedimiento de la Formación Profesional Integral, cuando le sea requerido, incluyendo revisión de bitácoras en los casos en que aplique. 14 Cumplir con el pago oportuno al sistema de seguridad social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente y efectuar mensualmente la presentación de los soportes de pago al supervisor del contrato, permitiendo su verificación. 15 Realizar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las que, por ser inherentes, le sean asignadas por EL SENA. 16 Cumplir con los lineamientos del sistema de seguridad y salud en el trabajo establecidos en el Centro de Formación. 17 Garantizar durante la ejecución contractual, la idoneidad previa requerida y la sobreviniente por mandato legal, institucional o contractual. 18 Garantizar la aplicación de métodos amigables con el medio ambiente en el Centro de Formación 19 Cumplir los protocolos de bioseguridad implementados para el ingreso al Centro de Formación, cuando sea menester. 20 En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual de Supervisión del SENA vigente..

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 16 de Diciembre de 2022.

Firmado digitalmente por ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2022.12.19 16:34:52 -05'00'

ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Subdirector Centro Tecnológico del Mobiliario
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Elkin Darío Urrego Pinto
PBX: 5149290. EXT: 43151
Confirmaciones al correo: edurrego@sena.edu.co